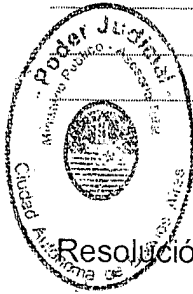


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar



"2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

Resolución AGT N° 215 /12

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de diciembre de 2012

VISTO

Los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, los artículos 1, 3, 5, 16 y 18 inc. 5° de la ley 1903; la Resolución CM 384/2012 del Consejo de la Magistratura; las Resoluciones AGT N° 120/2011, N° 130/2011, N° 89/2012 y N° 104/2012;

Y CONSIDERANDO

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesoría General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme las pautas establecidas en los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ley N° 1903 y su modificatoria, Ley N° 2386.

Que el inciso 3° del artículo 46 de la Ley 1903 incluye entre las atribuciones de la Asesora General Tutelar "Fijar normas generales para la distribución del trabajo del Ministerio Público Tutelar, y supervisar su cumplimiento".

Que por medio de la Resolución AGT N° 120/2011 y su modificatoria Resolución AGT N° 130/2011; la Resolución AGT N° 05/2012 y la Resolución



AGT N° 104/2012 se estableció un mecanismo de distribución de turnos entre las Asesorías de Primera Instancia del fuero Contencioso Administrativo y Tributario.

Que el criterio de distribución de turnos regirá a partir del martes 1° de enero de 2013 y hasta el domingo 30 de junio de 2013. Cabe aclarar que la presente estará vigente hasta tanto se ponga en funcionamiento la Asesoría Tutelar N° 4, en cuyo caso será necesaria la realización de una nueva distribución de turnos.

Por todo ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1903.

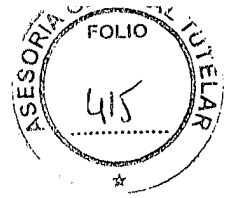
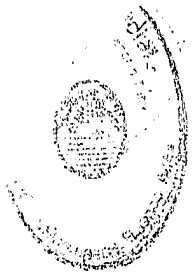
LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer que a partir del 1° de enero de 2013 y hasta el 30 de junio de 2013 los turnos de las Asesorías Tutelares de primera instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario para la atención de la demanda espontánea de la población en días y horas inhábiles quedarán distribuidos conforme lo dispuesto en el Anexo I.

Artículo 2°.- Hacer Saber a los/as Asesores/as Tutelares que para el caso de licencias durante el período del turno, deberán coordinar previamente con quien deba reemplazarlo/a informando tal situación a la Asesora General Tutelar.

Artículo 3°.- Regístrese, protocolícese, publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Tutelar, comuníquese al Presidente de la Legislatura, Lic. María Eugenia Vidal, al Presidente del Consejo de la Magistratura, Dr. Juan Manuel Olmos y por su intermedio al Plenario de ese Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Presidencia de la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y por su intermedio a



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

los Sres. Jueces de Primera Instancia, a la Presidencia de la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas y por su intermedio a los Sres. Jueces de Primera Instancia; al Sr. Defensor General del Ministerio Público, Dr. Mario Kestelboim y por su intermedio a los Sres. Defensores; al Sr. Fiscal General del Ministerio Público, Dr. Germán Garavano y por su intermedio a los Sres. Fiscales; a la Sra. Asesora Tutelar Adjunta de menores, Dra. Ángeles B. de Burundarena; a la Sra. Asesora Tutelar adjunta de incapaces, Dra. Magdalena B. Giavarino; a los Sres. Asesores Tutelares ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario; al Sr. Asesor Tutelar ante la Cámara Penal, Contravencional y de Faltas; a los Sres. Asesores Tutelares ante la Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario y a los Sres. Asesores de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y Faltas.

[Handwritten signature]

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 215/12 T° XIII F° 414-416 FECHA 21-12-12

[Handwritten signature]

CECILIA ROATTO DE VILLAFRANCA
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Anexo I

2013	
Enero	
28/12 al 04	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 3
04-11	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 1
11-18	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 2
18-25	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 3
25-01	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 1
Febrero	
01-08	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 2
08-15	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 3
15-22	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 1
22-01	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 2
Marzo	
01-08	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 3
08-15	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 1
15-22	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 2
22-29	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 3
29-05	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 1
Abril	
05-12	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 2
12-19	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 3
19-26	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 1
26-03	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 2
Mayo	
03-10	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 3
10-17	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 1




Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

17-24	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 2
24-31	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 3
31-07	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 1
Junio	
07-14	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 2
14-21	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 3
21-28	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 1
28-30	Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo CAyT N° 2


Laura Cristina Jusca
Asesora General Tutelar
Ministerio Público Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

